



DECRETO N° 1812

CHIGUAYANTE 11 OCT 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

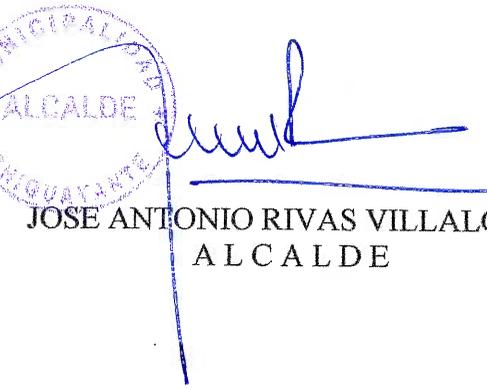
DECRETO : 1. Autorícese a HIGIENECOLOGIA SpA., R.U.T. N°77.019.526-8, en la dirección de CALLE OBISPO MANUEL ALDAY N° 312, LONCO ALTO, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA POR INTERNET IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS SANITARIOS. (DOMICILIO TRIBUTARIO POSTAL)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
CLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales

